

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Mediante Circular N° 1.864 emitida esta semana:

## SVS AUTORIZA VENTA ELECTRÓNICA DEL SOAP

- ***A partir de este año, el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) se podrá contratar a través de Internet.***

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) emitió esta semana la Circular N°1.864, a través de la cual se autoriza a las compañías y corredores de seguros para ofrecer el SOAP a través de Internet, ampliando de esta forma las posibilidades de acceso a la compra de este seguro.

La nueva normativa permitirá a los asegurados contratar e imprimir directamente su seguro obligatorio en los sitios web de las compañías o bien adquirirlo a través de un intermediario de seguros por este mismo medio.

Esta nueva forma de adquirir el SOAP se materializará a partir de este año y ya existen tres compañías de seguros que han manifestado su intención de operar por este medio en la venta del año 2008.

Las compañías de seguros que contraten a través de este medio deberán implementar en sus páginas web un módulo de consultas. En él cualquier interesado podrá, con la patente del vehículo, verificar si el seguro ha sido contratado electrónicamente en esa compañía. El mismo servicio deberá brindarse a través de sus centros de consultas call-center.

El SOAP es un seguro obligatorio que beneficia a todas aquellas personas que resulten afectadas por algún accidente en el que haya intervenido el vehículo asegurado, entregando cobertura en el caso de muerte y/o lesiones corporales de las personas involucradas.

Debe ser contratado obligatoriamente por los propietarios de cualquier vehículo motorizado, remolque o carga, y es un requisito para obtener y renovar el permiso de circulación.

Cabe destacar que para contratar este seguro a través de medios electrónicos, las compañías deberán adoptar todas las medidas que resguarden la íntegra seguridad del proceso de contratación.

Más información respecto de este seguro la podrá encontrar en el sitio web de la SVS [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

*Santiago, 23 de enero de 2008.*